

DECRETO N° 2353 /

CHIGUAYANTE, 09 DIC. 2013

**VISTOS:**

Estos antecedentes, Decreto Alcaldicio N°1.298 de fecha 22 Julio del 2011; Decreto Alcaldicio N°2.417 de fecha 12 Diciembre del 2012, Decreto Alcaldicio N°1.511 de fecha 06 Agosto del 2013, que delega firma por Orden del Sr. Alcalde; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°202/Adq.de la Dirección de Adm. y Finanzas de fecha 09 de Diciembre del 2013; Orden de pedido Interno N°5.177, de la Dirección de Administración y Finanzas, que solicita la adquisición de treinta agendas clásicas 2014, alcalde, directores, concejales y profesionales de la Municipalidad de Chiguayante; Cotizaciones recibidas y la seleccionada correspondiente al proveedor FRANCO DODERO PASSALCQUA, Rut. 8.032.107-4, quien ofrece el servicio dentro del monto disponible que satisface los intereses municipales; el Artículo N° 08, de la Ley de Compras N° 19.886. y el artículo N° 10 núm. 8 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM, en este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma", del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con tres cotizaciones para la adquisición de treinta agendas clásicas 2014, alcalde, directores, concejales y profesionales de la Municipalidad de Chiguayante, actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8° de la Ley y el artículo N° 10 núm. 8 del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886.

2°. Contrátese la adquisición de treinta agendas clásicas 2014, alcalde, directores, concejales y profesionales de la Municipalidad de Chiguayante, al proveedor FRANCO DODERO PASSALCQUA, Rut. 8.032.107-4, por un monto total \$389.130.- (Trescientos ochenta y nueve mil ciento treinta pesos), correspondiente a la Orden de Pedido Interno N°5177, de la Dirección de Administración y Finanzas .

3°. Destínese la adquisición de treinta agendas clásicas 2014, alcalde, directores, concejales y profesionales de la Municipalidad de Chiguayante, a la Dirección de Adm. y Finanzas; Orden de pedido Interno N°5.177, de la Dirección de Administración y Finanzas, Bodega Municipal.

4°. Impútese el gasto al ítem N°22.04.001, del presupuesto municipal vigente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL  
WWW.MERCADOPUBLICO.CL**

Por orden del Sr. Alcalde:



**AISANDRO TAPIA SANDOVAL**  
SECRETARIO MUNICIPAL

SSV/LTS/RFC/LPC/lpc.

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Área Adquisiciones.



**SONIA SALDIAS VASQUEZ**  
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS

SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE

RECIBIDO 09 DIC 2013 HORA 13:00

PROCESADORA: *Juridica*  
FIRMA: *Usf.*

